



Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N° 20MP-01252-00, y el Informe N° 007-2020/OGC-HHV de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita aprobación del Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán 2020”;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de la Salud, señala que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, definiéndose como el conjunto de principios, recursos, proceso, métodos, técnicas e instrumentos diseñados para dirigir a la organización en la gestión de su política de calidad en salud y sus objetivos, así como de los procesos que la implementan; la Gestión de la Calidad, es un componente de la Gestión Institucional y por ello es un deber de todo funcionario del sector, el determinar y aplicar la política de calidad expresada formalmente por la alta Dirección del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, se aprobó el Documento Técnico “Política Nacional de Calidad en Salud” la misma que en su séptima política establece que las organizaciones proveedoras de atención en salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, cumplan las normas y estándares de infraestructura, de equipamiento, de aprovisionamiento de insumos, de procesos y resultados de la atención;

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario;

Que, con documento de visto la Oficina de Gestión de la Calidad remite a la Dirección General la propuesta para la conformación y aprobación del Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad 2020 del Hospital Hermilio Valdizán, para su aprobación con el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital “Hermilio Valdizán”, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1° Conformar el Equipo responsable del Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán 2020, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------|
| • Dirección General | Presidente |
| • Director(a) Adjunta de la Dirección General | Miembro |
| • Director(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración | Miembro |
| • Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |
| • Jefe del Servicio de Consulta Externa | Miembro |
| • Jefe del Servicio de Hospitalización | Miembro |
| • Jefe del Servicio de Emergencia | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente | Miembro |
| • Coordinadora de la Oficina de Seguros | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Salud Mental en Familia | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Análisis y Modificación del Comportamiento | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Adicciones | Miembro |
| • Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Economía | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| • Jefe de la Oficina de Estadística e informática | Miembro |

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Hermilio Valdizán"


Dra. Rocelina Casanova Solimano
Directora Adjunta de la Dirección General
CMP 12757 RNE 4327

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OGC
OEI
OAJ
INTERESADOS